

Auto Sustanciación: No 269
Proceso: FIJACIÓN ALIMENTOS
Radicado: 2020-00282
Demandante: SANDRA DELGADO GARCÍA
Demandado: RAMIRO GARAY TRIANA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe a través del correo institucional escrito del abogado SEBASTIAN GIRALDO TABARES en el que manifiesta que renuncia al poder conferido por el señor RAMIRO GARAY TRIANA, demandado dentro del presente proceso. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

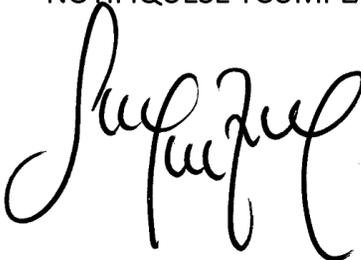
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Siendo procedente y conforme manifiesta el abogado SEBASTIAN GIRALDO TABARES en escrito que antecede, con fundamento en lo determinado por el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia presentada al poder que le confiriera el señor RAMIRO GARAY TRIANA.

En consecuencia, se requiere al demandado para que designe nuevo mandatario judicial, en aras de continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE YCÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 067 del 15 de abril de 2021  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>

Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria